



CUT: 92795

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 200 -2015-ANA

Lima, 05 AGO. 2015

VISTO:

El Informe N° 581-2015-ANA-OA-URH, de fecha 31 de julio de 2015, emitido por el Sub Director de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 551-2013-ANA, de fecha 26 de diciembre de 2013, se encargó las funciones de la Administración Local de Agua Moquegua al señor Jaime Alberto Iglesias Salas;

Que, de acuerdo al Informe del visto, se comunica que el citado Administrador hará uso de su descanso físico vacacional del 07 al 21 de agosto de 2015, por lo que es necesario encargar sus funciones, a fin que el normal desarrollo de la unidad orgánica antes mencionada no se vea afectado;

Que, según lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 07 hasta el 21 de agosto de 2015, al señor ROBERTO JESÚS TICONA CALIZAYA, las funciones de la Administración Local de Agua Moquegua, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 2°.- Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el señor JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS, continuará ejerciendo las funciones de la Administración Local de Agua Moquegua.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la portal web de la institución (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

